Bucaramanga, 16 MAY 2017

Señor
FERNANDO MAURICIO CAMACHO PICO
Calle 150ª No. 22-45 Tarragona I
Floridablanca, Santander

Asunto: Invitación a presentar propuesta para contrato de prestación de servicios profesionales.

La administración departamental a través de la Secretaría de Salud del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO (A) PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, INSTITUCIONES Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".*

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar Plan General de trabajo del período contractual y cronograma mensual, informe mensual y final que contenga las intervenciones realizadas. **PRODUCTO:** Un (01) Plan de trabajo, Un (01) cronograma mensual, un (01) informe mensual y un (01) Informe final entregados al supervisor del contrato. (Documentos que se entregarán en medio físico y magnético de cada informe).
2. Desarrollar los procesos sancionatorios a las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud pública y privada en el Departamento que incumplan las normas del SOGC, de conformidad con los informes de verificación de los Estándares de Habilitación presentados por los Profesionales Verificadores. **PRODUCTO:** Informe técnico sobre los procesos sancionatorios adelantados y el estado de los mismos, memorias en físico y magnético y demás soportes que confirman la realización.
3. Asesorar a las personas naturales y jurídicas prestadoras de servicios de salud que lo soliciten en lo correspondiente a la normatividad relacionada con el SOGC de las IPS.
4. Proyección y formulación de la respuesta a las quejas, tutelas, Derechos de petición, acciones populares y otras de índole jurídico impuestas por los usuarios en contra de la Secretaria de Salud y/o las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas en el Departamento.
5. Contar con las disposiciones de un equipo de cómputo portátil y todos los medios a efecto de realizar en forma oportuna las labores contratadas
6. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del presente objeto.

NOTA: Los costos de desplazamiento, manutención y hospedaje serán asumidos en su totalidad por cada uno de los contratistas.

LOCALIZACIÓN O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto a contratar se realizará en la Secretaria de Salud Departamental.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral *1* del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del decreto de 2013, se debe allegar el certificado de examen preocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título de bachiller
3. Poseer título de ingeniero de abogado
4. Poseer experiencia mínima de doce (12) meses.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, ya que son necesarios para la celebración del contrato: formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Rut actualizado, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales y certificado de antecedentes judiciales. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono, título de abogado o acta de grado.

Si el proponente ya contrató con el Departamento en el año anterior, con la propuesta deberá anexar: formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente del Departamento para el registro en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP); así como diligenciar la declaración de bienes y rentas, examen médico preocupacional y pago de seguridad social como independiente.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de cuatro (4) meses, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (COP$16.480.000.oo).**

FORMA DE PAGO

El Departamento pagará al contratista mediante cuatro (4) mensualidades vencidas, cada una por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (COP$4.120.000.oo)** de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de Santander/Secretaría de Salud de Santander de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato que se genere no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó: SERGIO ANDRES OCHOA PINTO,
Coordinador Grupo de Contratación Y Apoyo Jurídico SSS.